

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre	y 50 trimestre
Provincia	160	"	90	" 60
Edictos y anuncios:	línea o fracción			3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1,50 "
Id. Id. de Paz				1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros				4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilustrísimo Sr. Director general de Administración Local ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo segundo del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a las siguientes plazas del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo):

- 1 Sargento de la Policía Municipal.
- 1 Cabo de la Policía Municipal.
- 7 Guardias Municipales.
- 1 Conductor.

El presente visado a los solos efectos del límite de edad para la jubilación no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor, visadas por este Centro Directivo.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Director general, José Luis Morís.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE MADRID

Edicto

Se anuncia por el presente el fallecimiento, sin testar, de don Julio Gregorio Hevia Menéndez Sierra, nacido en Avilés el día nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, hijo de Antonio y de Obdulia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 20, y se llama a las personas que se crean con derecho a la

herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, para reclamarla, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

DE MIERES

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de este Partido en carta-orden dimanante del sumario número 166 de 1951 por el delito de imprudencia contra el procesado Manuel Antonio Entrialgo Medina se cita por medio de la presente al responsable civil subsidiario Asunción Benítez Rodríguez para que el día diecinueve de octubre próximo comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a fin de asistir a las sesiones de juicio oral acordadas en dicha causa.

Mieres a 7 de agosto de 1962.—El Secretario

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos, de Oviedo, en autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre tercería de dominio, promovido por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don José Manuel Gayo Suárez, y otro, contra Harinera de San Juan, S. A., don Francisco Solís

Noriega y doña Enriqueta Gómez Arias, se emplaza a estos dos últimos, mayores de edad, casados, industriales panaderos, ausentes, vecinos últimamente de esta capital, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, bajo los apercibimientos legales.

Oviedo, 3 de agosto de 1962.—El Secretario judicial.

DE POLA DE LAVIANA

EDICTO

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Instrucción de Pola de Laviana.

Hago saber: Que para hacer efectiva la tasación de costas, practicada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en la causa número 147 de 1959, instruída por delito de desobediencia a Agente de la Autoridad, contra el penado Maximino Barbón Concheso, vecino de Villoria, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo una motocicleta marca "Lube" dos asientos, matrícula O-31518, motor S-1106 de un cilindro y un H. P. de potencia, en buen estado tasada en doce mil pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día seis de septiembre próximo a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que tendrá en cuenta los licitadores.

Primera La motocicleta sale a subasta por el precio de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán

de consignar sobre la Mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Tercera Que la motocicleta se encuentra depositada en el vecino de esta villa don Gonzalo Pendiella Arrieta, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Pola de Laviana a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en los autos de juicio verbal de faltas número 19/62, sobre daños, contra José Guirrez Textal, de 27 años, soltero, chófer, hijo de Antonio y de Hilaria, hoy en ignorado paradero, se cita al referido denunciado, para que a las once horas del día veintidós de los corrientes, comparezca con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de Ley, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas.

Y para la citación acordada a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pola de Lena, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Celestino Fernández Abril, Jefe de Administración Civil de 3.ª Clase y Secretario de la Delegación Provincial de Trabajo de Asturias.

Certifico: Que en expediente seguido en esta Delegación a instancia del Productor José Pico Carbajal, contra la Empresa "Obras Subterráneas S. A.", sobre clasificación profesional, se dictó resolución por este Organismo con fecha 23 de mayo de 1962, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Esta Delegación acuerda estimar la reclamación promovida por el trabajador José Pico Carbajal al servicio de la Empresa "Obras Subterráneas S. A.", sobre clasificación profesional, otorgándole la categoría de Jefe de Cocina, con efectos a 29 de septiembre de 1961.—Firmado: Cayetano Prada, rubricado.

Y para que sirva de notificación al reclamante, hoy con domicilio ignorado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Celestino Fernández Abril.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

Anuncios

Ercoa, S. A., solicita autorización para instalar tres líneas de transporte de energía eléctrica a 24.000 voltios, y tres centros de transformación en Laviana, para la mejora del suministro de energía eléctrica a dicha villa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta (30) días, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura de Obras Públicas o en la Alcaldía de Pola de Laviana.

El proyecto se hallará de mani-

fiesto al público, durante el indicado plazo, en el Jefatura de O. P., Negociado de Concesiones.

Oviedo, 8 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.

Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicita autorización para instalar tres líneas de transporte de energía eléctrica a 10 KV. y seis centros de transformación con motivo de las obras de construcción del contradique del Puerto de San Esteban de Pravia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta días (30), pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura o en las Alcaldías de Muros del Nalón y Soto del Barco.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Concesiones.

Oviedo, 8 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe.

Expropiaciones

Por Ercoa, S. A., con domicilio en General Yagüe, 4, Oviedo, y en su nombre y representación don José Muñoz Rodríguez, ha solicitado la incoación de expediente de Expropiación Forzosa para la imposición de servidumbre legal de paso de corriente eléctrica sobre la finca que se detalla a continuación y que afecta a la línea de transporte de energía eléctrica a 24.000 voltios de circunvalación al término municipal de Langreo, cuya concesión fue otorgada por esta Jefatura con fecha 6 de diciembre de 1961, con arreglo a la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Lo que se pone en conocimiento del propietario afectado para que en el plazo de quince días (15), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", puedan presentarse cuantas alegaciones estime oportunas.

Finca que se cita

Denominación: "La Terrona"; superficie: 9.530 metros cuadrados aproximadamente. Metros vuelo: línea: 53; postes: 2; dedicada a monte, con plantación de eucalptos; propietaria: doña Estrella Al-

varez Argüelles; arrendataria: la misma; linderos: Norte, doña Consuelo García Velasco; Sur, don Lisardo García Lorenzo, finca de la misma y camino; Este, doña Consuelo García Velasco, y Oeste, don Secundino García Velasco y don Lisardo García Lorenzo y camino de La Granda.

Oviedo, 2 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

EXPROPIACIONES

Ha sido señalado el día 24 del actual, a las 10,30 horas, para que se efectúe el pago, ante la Alcaldía de Avilés, por la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., de las fincas correspondientes al grupo séptimo, que han sido ocupadas con motivo de las obras de construcción de una fábrica siderúrgica en las inmediaciones de la ría de aquella villa.

Las fincas y propietarios son los siguientes:

Número 13 de la hoja A-1, de don Alejo García Álvarez.

Número 33-F de la hoja A-1, de don Angel Pérez Menéndez.

Número 33-G de la hoja A-1, de don Jesús García Pérez.

Número 36 de la hoja A-1, de don Jesús López Maderuelo.

Número 48 de la hoja A-1, de don Abelardo Santurio García.

Números 50, 61 y 78 de la hoja A-1 y 17 y 70 de la hoja A-2, de Herederos de don Alvaro Fernández Fernández.

Número 56 de la hoja A-1, de don Constantino Iglesias Posada.

Número 104 de la hoja A-1, de don Secundino Fernández Carreño.

Números 118 y 131 de la hoja A-1, de don Angel Bango García.

Números 90 y 92, de don Alfredo Vega García. Las dos de la hoja A-2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Oviedo, 3 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.

ANUNCIO

Don Jesús Riva Batalla, Ingeniero Director de S. A., Felgueroso, solicita la declaración de urgencia de la ocupación de la finca denominada "La Pontona",

que en la Parroquia de San Martín de Huerces, del término municipal de Gijón, ha de ser expropiada con motivo de la ampliación de la actual escombrera, para vertido y depósito de las tierras procedentes del Lavadero de carbones y labores de preparación de la mina "La Camocha".

Con fecha 1.º de junio último la Jefatura de este Distrito Minero aprobó el proyecto de ampliación de dicha escombrera.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como en los diarios "La Nueva España" y "La Voz de Asturias", de Oviedo y "Voluntad", de Gijón, tablones de anuncios del Ayuntamiento antes citado y de este Distrito Minero.

La finca a expropiar es la siguiente:

Denominada "La Pontona", sita en el barrio de Cabuezo, Parroquia de San Martín de Huerces, término municipal de Gijón, propiedad de don Manuel Carrió Menéndez, destinada a prado y pasto.—Linderos: Norte, con más del mismo propietario; Este, río Llantones y S. A., Felgueroso: Sur, doña María Muñiz Álvarez y Oeste, doña María Muñiz Álvarez, don José Blanco Santianes y más bienes del mismo don Manuel Carrió Menéndez.

Cabida de la finca: 5.970 m².—Superficie a expropiar: su totalidad.—Está cerrada sobre si con seto o matorral y está explotada directamente por su propietario. Procede esta finca de la número 66-67 de la hoja 1.º del polígono 60 del plano topográfico parcelario del Instituto Geográfico y Catastral.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito, ante esta Jefatura y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la descripción de los bienes.

Oviedo, 31 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

A virtud de acuerdo de la Corporación se anuncia a concurso para las obras del nuevo alumbrado público en Caborana.

Comprenderá desde Valdefarrucos a Sotiello con 29 columnas de una lámpara y 34 brazos de pared, de una lámpara, con arreglo a los modelos y en los lugares que se detallan en el proyecto.

Precio tipo: Ciento cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesetas.

Este precio es incluida la colocación.

Garantía provisional.—Tres mil ciento setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Garantía definitiva.—Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de realización de las obras un mes a partir de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán por cada concursante en un sólo sobre cerrado incluyendo en el mismo las referencias técnicas, modelos etc.

Se establecen plazos abreviados que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, siendo diez días hábiles a contar de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (de 10 a 14 horas) los señalados para la presentación de proposiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil a las trece horas pasándose éstas después a informe de la oficina técnica para que posteriormente la Corporación delibere sobre la adjudicación de este concurso.

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los documentos y antecedentes del mismo.

Modelo de proposición

Don con domicilio en..... en representación de..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número... de fecha..... ofrece la realización de las obras de alumbrado público en Caborana en la cantidad de..... pesetas con arreglo a las calidades, modelos y referencias que se detallan.

En..... a de de 1962.

Firma del Proponente.

Aller a 8 de agosto de 1962.—
El Alcalde.

DE AVILES

Anuncio

Cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público que el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso de adquisición de material con destino al Servicio de Incendios de este Ayuntamiento con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados por la Corporación. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos deseen examinarlo.

El Presupuesto se cifra en pesetas 544.000,00 a la baja. La fianza provisional es de 11.080,00 pesetas. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte mencionados.

Avilés, 8 de agosto de 1962.—
El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Oposición Auxiliar administrativo

Puesto que la fecha de 28 de agosto designada anteriormente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 159, de fecha 13 de julio, para el desarrollo del primer ejercicio de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, es fiesta local, se convoca a los miembros del Tribunal para el día 4 de septiembre, a las diez horas de la mañana.

Castrillón, 7 de agosto de 1962.—
El Alcalde.

DE CASTROPOL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria, el expediente de habilitación y suplemento de crédito en algunas partidas del Presupuesto del actual ejercicio, utilizando el superávit del pasado año, por medio del presente, se anuncia su exposición al público, durante un plazo de quince días, computados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones según lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castropol a 2 de agosto de 1962.—El Alcalde.

DE GIJON

El Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, por resolución de 16 de julio último, ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961 exclusivamente a las siguientes plazas de este Ayuntamiento:

GRUPO C).

Servicios especiales

Sub-grupo a). Policía Municipal.

- 1 Jefe.
- 1 Sub-Jefe.
- 4 Sargentos.
- 9 Cabos.
- 150 Guardias.

Sub-grupo b). Cuerpo de Bomberos.

- 3 Capataces.
- 3 Bomberos Graduados.
- 6 Bomberos Conductores.
- 24 Bomberos.

Sub-grupo d). Obras Municipales.

- 2 Choferes de turismo.
- 2 Vigilantes de Arrastres y Limpiezas.
- 1 Vigilante General de Aguas.
- 3 Celadores de Policía Urbana.

GRUPO D.—Subalternos

Sub-grupo b). Investigación de Exacciones.

- 7 Aforadores de Aguas.
- 85 Agentes Sanitarios.

Sub-grupo c). Obras Municipales.

- 14 Celadores Rurales.
- 4 Celadores de la Conducción.
- 1 Cabo de Jardines.
- 12 Guardas de Jardines.
- 4 Guardas de Manantiales y Depósitos.

Consecuentemente los funcionarios comprendidos en las referidas plantillas quedarán jubilados al cumplir los 65 años de edad al igual que los obreros de plantilla y al alcanzar los 60 años de edad deberán someterse anualmente a expediente de aptitud.

La edad de jubilación forzosa de los restantes funcionarios queda fijada en 70 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 2.º del citado Decreto 8 de mayo de 1961.

Consistoriales de Gijón a 2 de agosto de 1962.—El Alcalde-Presidente.

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio último, aprobó el oportuno pliego de condiciones económico administrativas para la concesión de un bar en los Jardines de Begonia, mediante la construcción al efecto por el concesionario de un edificio torre-bar, en el lugar mencionado.

Lo que por espacio de ocho días se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, significando que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General durante los días y horas hábiles de oficina.

Consistoriales de Gijón, a 7 de agosto de 1962. — El Alcalde, Ignacio Bertrand.

DE GOZON

Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia la siguiente subasta:

A) El objeto de la subasta es la enajenación de dos solares de propiedad municipal, contiguos, de 150 metros cuadrados de extensión superficial cada uno, aproximadamente, sitos en la calle González Llanos y esquina a la nueva calle de la Plaza de Abastos de esta villa, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas cincuenta pesetas el metro cuadrado.

B) Por su naturaleza el contrato que se otorgue lo será a perpetuidad.

C) En la Secretaría Municipal está de manifiesto el Pliego de Condiciones, plano y demás documentos que ha de regir la presente subasta, a disposición de los interesados.

D) Para tomar parte en la subasta es preciso constituir la fianza provisional de 1.350 pesetas por cada solar que se solicite.

E) La garantía definitiva, ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

F) Modelo de proposición:

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, ofrece por el solar sito en el precio de (en letra).....

pesetas el metro cuadrado, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuese adjudicada la subasta.

(Fecha y firma.)

G) Las plicas conteniendo la proposición y demás documentos exigidos en los pliegos de condiciones para tomar parte en la subasta, habrán de ser presentados en la Secretaría municipal en horas de oficina, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, que comienza el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

H) La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente, hábil, al del cierre del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa.

La presente subasta tiene autorización Superior.

Luanco, 8 de agosto de 1962.—El Alcalde.

DE GRADO

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación y con la debida autorización de la Agrupación Temporal Militar para destinos civiles, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de guardias municipales, de conformidad con el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley de 17 de julio de 1947, Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 y demás legislación aplicable, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Observar buena conducta pública y privada.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—Los concursantes presentarán en el Ayuntamiento

de Grado a través del registro de entrada de 10 a 13 horas en términos de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la convocatoria, una instancia reintegrada conforme a la Ley del Timbre en la que en forma expresa y detallada manifiesten reunir todas y cada una de las circunstancias expresadas en la base primera, sin que sea preciso acompañar la documentación correspondiente. También deberán hacer constar si desean acogerse a la reserva de plazas que se expresa en la base tercera.

Tercera.—De conformidad con la Ley de 17 de junio de 1947 y artículos 13 y 14 de la Orden Ministerial de 22 de enero de 1954, se reserva una plaza conjuntamente para Mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos de Caídos en el Movimiento Nacional, que superen la prueba de aptitud.

La opción de los concursantes a dicha reserva se entiende sin perjuicio de aspirar a las demás plazas y de los méritos que se aporten para el concurso.

Cuarta.—Las plazas se considerarán de servicios especiales equiparables a subalternos conforme a pables a subalternos conforme a los artículos 249 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y están dotadas con el sueldo de 10.400 pesetas, gratificaciones reglamentarias de 18 de julio y de Navidad y demás emolumentos legales.

Quinta.—Los concursantes transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria y en la fecha y hora y lugar que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán sometidos a una prueba de aptitud que constará de los siguientes ejercicios:

a) Operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales (treinta minutos).

b) Escritura al dictado (quince minutos).

c) Formular una denuncia por infracción de las Ordenanzas Municipales. (treinta minutos).

En ejercicio en su conjunto sólo podrá merecer la calificación de apto o no apto.

Sexta.—Con los concursantes que hubiesen obtenido la calificación de aptos en dicho ejercicio el Tribunal fallará el concurso estimando los siguientes méritos y circunstancias en apreciación y discrecional:

a) Servicios prestados a la Administración Local en plaza de

plantilla en funciones iguales o semejantes.

b) Otros servicios prestados a la Administración Local.

c) Otras actividades que contribuyan a acreditar competencia para la función.

Séptima.—El Tribunal de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios citado, estará constituido:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la cuestión un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Interventor de Fondos y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Octava.—Con el resultado del concurso el Tribunal formulará la correspondiente propuesta para el nombramiento de los funcionarios; no pudiendo ser superior al número de plazas vacantes.

Novena.—Los concursantes a quienes se confiera el nombramiento deberán presentar en el término de treinta días a partir del mismo los documentos acreditativos de cuanto se haya expresado en la instancia, y no podrá dárseles posesión si no cumplen tal requisito sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad.

Décima.—En lo no previsto en las bases precedentes se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grado, 2 de agosto de 1962.—El Alcalde.

DE ONIS

EDICTO

Confecionados los apéndices de alteraciones del Padrón de Riqueza Rústica, que ha de regir para el año 1963, se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Onís a 1 de agosto de 1962.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

El vecino de Valladolid, don José Señor García, interesa del Ayuntamiento la cesión, en venta, de una parcela sobrante de Vía Pública, sita en la Xunqueira de Tapia, para, en unión de otro

terreno de su propiedad, proceder a la edificación de una casa.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, 4 de agosto de 1962.—El Alcalde.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir la aportación señalada al mismo en las obras de electrificación del Concejato, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría, por término de quince días, admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones de conformidad con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente, que interpongan las personas especificadas en el artículo 683.

Villanueva de Oscos, 31 de julio de 1962.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE LUARCA

Edicto

Don José María Ferré Monllau, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con Residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de don Francisco Acero Gayo, en representación de don Joaquín Fernández Fidalgo, con vecindad y domicilio en Busantiane (Luarca), el primero, y en León, el segundo, el Acta de Notoriedad necesaria para justificar, conforme a las prescripciones del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas por la margen derecha del Río Vidural, para el riego de la finca del representado, llamada La Veizuela, del pueblo de Busantiane.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, se consideren perjudicadas por el mismo, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José María Ferré Monllau.